



**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
BONIFICACIONES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL
(PROCEDIMIENTO: GT4-4BV)**

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre..... Primer apellido
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer Hombre

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de discapacidad o minoría de edad)

Nombre..... Primer apellido
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer Hombre

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Si Ud. está entre las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe marcar siempre Notificación Electrónica.

Notificación Electrónica. Correo electrónico.....
*A través del correo electrónico que nos facilita, le avisaremos que tiene una notificación en la **Oficina Virtual Tributaria** (<https://tributos.rivasciudad.es>)*

Notificación Dirección Postal.
Dirección..... Nº.....
Bloque.....Esc.....Piso.....Puerta.....Localidad.....
Provincia..... C.P..... Móvil..... Teléfono Fijo.....
País: Email.....

EXPONE, Soy titular del siguiente Vehículo:

- Matrícula
- Marca y Modelo:

SOLICITA la aplicación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a que hace referencia el artículo 95.6 a) y b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con los criterios aprobados en los artículos 3.5 a) y b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- Autoliquidación pagada del impuesto.
- Permiso de circulación.
- Certificado de Características Técnicas del vehículo

ADVERTENCIA.- Cuando el beneficio fiscal se solicite en el momento de practicar la declaración-autoliquidación por adquisición y primera matriculación del vehículo se concederá desde el año de su matriculación, incluido éste, si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute. En estos casos el sujeto pasivo estará obligado a aportar a la Administración municipal, junto con la autoliquidación pagada, la documentación exigida en cada caso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las resoluciones estimatorias de los beneficios fiscales a que hace referencia este formulario deberán entenderse notificadas con la aplicación de la bonificación en el padrón fiscal y recibos correspondientes a este impuesto.

El efecto de la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

En....., a..... de de Firma

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información Adicional
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución1. 28522 (Madrid)	Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente.	Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 8 LOPDGDD.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.	Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: protecciondedatos@rivasciudad.es .